

Radicado: 2022-00267-00  
Amparo de Pobreza  
Juzgado Cuarto de Familia  
Armenia, Quindío noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente tramite, atendiendo lo manifestado, en escrito anterior, visible en archivo # 10 del plenario, y por encontrarse procedente los argumentos en que apoya su No aceptación al cargo, la Dra. Gloria Marcela Ballen Cerón se hace necesario proceder al nombramiento de otro profesional en derecho para que asista a la señora ROSALBA GIRALDO DE GIRALDO, para iniciar proceso de divorcio, para el efecto se nombra a **DIANA SORAYA JIMENEZ SALCEDO**, quien se puede ubicar en el correo: [ambientelegal.juridica@gmail.com](mailto:ambientelegal.juridica@gmail.com), a quien se le enviará comunicación para proceder con la notificación, lo cual se hará por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.-

Se advierte que el cargo es de forzoso desempeño y cuenta con tres días para aceptar o justificar su no aceptación.-

NOTIFIQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
**JUEZ**  
gym

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53b3ae1b5ded2c738cf007d3a7a3859888cce83e9b7f9cce1236ec179323d319

Documento generado en 02/11/2022 07:14:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>